Gobierno regional

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº1165 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 29 OCT 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE. L GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 0004667 SIAF N° 8601, de fecha 12 de setiembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 111-2026/GRI/SGO, de fecha 04 de setiembre de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Roman Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°1228-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 16 de setiembre de 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1419-2026-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 17 de setiembre de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 753-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 22 de setiembre de 2026, remitido por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1449-2026, -GRJ/GRI/SGO, de fecha 30 de setiembre de 2026. El Reporte N° 708-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 27 de octubre de 2026, remitido por la Mg. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien* se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Orden de Servicio N° 0004667 SIAF N° 8601, de fecha 12 de setiembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **POMA ARRIGUELA FREDDY ALCIDES**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4x4 DOBLE CABINA SIN COMBUSTIBLE Y SIN CHOFER, PARA**

ORAF
DOC. Nº. 11207265
EXP. Nº. 7334345

Gobierno regional

LA OBRA: REPARACION DE VIAS VECINALES, EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN – CHANCHAMAYO), CON CUI N° 2575553, por el monto de 36,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 111-2026/GRJ/SGO, de fecha 04 de setiembre de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Roman Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín., mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO,** a favor de **POMA ARRIGUELA FREDDY ALCIDES, por el SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4x4 DOBLE CABINA SIN COMBUSTIBLE Y SIN CHOFER, PARA LA OBRA: REPARACION DE VIAS VECINALES, EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN – CHANCHAMAYO), CON CUI N° 2575553**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0004667 SIAF N° 8601, quinto entregable, por el monto de 7,200.00 Soles, informa asi mismo que el proveedor presenta su informe fuera del plazo establecido por lo que incurre en penalidad.

Contando con el Informe Técnico N°1228-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 16 de setiembre de 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **POMA ARRIGUELA FREDDY ALCIDES**, ha cumplido con la ejecución del QUINTO ENTREGABLE, (20%) por el monto de S/. 7,200.00 Soles, de la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4x4 DOBLE CABINA SIN COMBUSTIBLE PARA LA OBRA: REPARACION DE VIAS VECINALES, EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN – CHANCHAMAYO), CON CUI N° 2575553**, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 0004667 SIAF N° 8601, razón por la cual el expediente se encuentra expedito contando con la documentación necesaria para el tramite respectivo de reconocimiento de deuda, asi mismo corresponde la aplicación de otras penalidades por el monto de S/. 720.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1419-2026-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 17 de setiembre de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA a favor del contratista **POMA ARRIGUELA FREDDY ALCIDES** por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4x4 DOBLE CABINA SIN COMBUSTIBLE PARA LA OBRA: REPARACION DE VIAS VECINALES, EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN – CHANCHAMAYO), CON CUI N° 2575553**, por el monto de S/. 7,200.00 Soles, visto el análisis efectuado, remite la CCP N° 4683, Meta 1137, especifica 2.6.2.3.2.6, Fuente de Financiamiento 15 Recursos Determinados, Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 7,200.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 753-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 22 de setiembre de 2026, remitido por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina

Gobierno regional

Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual opina que **RESULTA PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de pago correspondiente al QUINTO PAGO, a favor de **POMA ARRIGUELA FREDDY ALCIDES** por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4x4 DOBLE CABINA SIN COMBUSTIBLE PARA LA OBRA: REPARACION DE VIAS VECINALES, EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN – CHANCHAMAYO), CON CUI N° 2575553**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0004667 SIAF N° 8601, por el monto de S/. 7,200.00 Soles, corresponde la aplicación de otras penalidades por el monto de S/. 720.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 1449-2026, -GRJ/GRI/SGO, de fecha 30 de setiembre de 2026, mediante el cual RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION, a favor del proveedor **POMA ARRIGUELA FREDDY ALCIDES,** por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4x4 DOBLE CABINA SIN COMBUSTIBLE PARA LA OBRA: REPARACION DE VIAS VECINALES, EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN – CHANCHAMAYO), CON CUI N° 2575553**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0004667 SIAF N° 8601, QUINTO PAGO, por el monto de S/. 7,200.00 Soles, corresponde la aplicación de otras penalidades por el monto de S/. 720.00 Soles

Contando con el Reporte N° 708-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 27 de octubre de 2026, remitido por la Mg. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización, a través del cual manifiesta haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 0004667 SIAF N° 8601, a favor del proveedor **POMA ARRIGUELA FREDDY ALCIDES,** por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4x4 DOBLE CABINA SIN COMBUSTIBLE PARA LA OBRA: REPARACION DE VIAS VECINALES, EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN – CHANCHAMAYO), CON CUI N° 2575553,** QUINTO PAGO, por el monto de S/. 7,200.00 Soles, así mismo la referida Orden de Compra al cierre del ejercicio 2023, quedo únicamente en fase de compromiso rebajado, por lo tanto el pago correspondiente al citado proveedor se efectuara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 1137, Fte.Fto. FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.2.3.26, por el monto de S/. 7,200.00 Soles, penalidad S/. 720.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal, Nota N° 4683.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. Nº 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **POMA ARRIGUELA FREDDY ALCIDES,** por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4x4 DOBLE CABINA SIN COMBUSTIBLE PARA LA OBRA: REPARACION DE VIAS VECINALES, EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN – CHANCHAMAYO), CON CUI N° 2575553,** de conformidad a la Orden de Servicio N° 0004667 SIAF N° 8601, quinto pago, por el monto de S/. 7,200.00 Soles, al que se aplicara la penalidad de S/. 720.00 Soles.

Gobierno regional

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago , a favor del proveedor **POMA ARRIGUELA FREDDY ALCIDES,** por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4x4 DOBLE CABINA SIN COMBUSTIBLE PARA LA OBRA: REPARACION DE VIAS VECINALES, EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN – CHANCHAMAYO), CON CUI N° 2575553,** de conformidad a la Orden de Servicio N° 0004667 SIAF N° 8601, quinto pago, por el monto de S/. 7,200.00 (Siete Mil Doscientos con 00/100), Soles, al que se aplicara la penalidad de S/. 720.00 Soles, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 1137
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3. 2.6
MONTO	: S/. 7,200.00 Soles
PENALIDAD	: S/. 720.00 Soles
C.P. NOTA N° 4683	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 29 OCT 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)